

## ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 892 - 2013/GRP-CR

Piura, **17 ABRIL 2013**

### VISTO:

-Memorando N° 068-2013/GRP-200000-JNA del 18 de marzo de 2013 del Consejero Regional Abog. José Neira Arisméndiz;  
-Oficio N° 014-2013/M.E-DREP-UGEL-T-IESA-D (HRyC N° 09359) de la Institución Educativa "Atahualpa" – Valle de los Incas del Distrito de Tambogrande;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 192° de la Constitución Política del Perú de 1993 y la Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización Ley N° 27680, establece que es competencia de los Gobiernos Regionales promover y regular actividades y/o servicios en materia de agricultura, pesquería, industria, agroindustria, comercio, turismo, energía, minería, red vial, comunicaciones, educación, salud y medio ambiente, conforme a Ley;

Que el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificada por Ley N° 27902, establece que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Oficio N° 014-2013/M.E-DREP-UGEL-T-IESA-D (HRyC N° 09359) del 25 de febrero de 2013, la Institución Educativa "Atahualpa" – Valle de los Incas del Distrito de Tambogrande, creada desde el año 1982, cuenta con 09 aulas fabricadas de material noble construidas con el apoyo de diversas entidades y de los padres de familia, infraestructura que después de 32 años se encuentra deteriorada, lo que implica un riesgo para la seguridad e integridad de los alumnos y docentes; por lo que solicitan la priorización de elaboración del perfil de viabilidad y expediente técnico para la construcción del Complejo Educativo, existiendo el PIP "Mejoramiento y Ampliación de la Infraestructura de la I.E Secundaria – Atahualpa del Centro Poblado Atahualpa – Tambogrande", código SNIP N° 45839;

Que, con Memorando N° 068-2013/GRP-200000-JNA del 18 de marzo de 2013, el Consejero Regional Abog. José Neira Arisméndiz pide, que mediante Acuerdo de Consejo Regional, solicite que se priorice la elaboración del perfil y expediente técnico para la construcción del Complejo Educativo de la Institución Educativa "Atahualpa" – Valle de Los Incas del distrito de Tambogrande;

Que, estando a lo acordado y aprobado por unanimidad, en Sesión Ordinaria N° 04 - 2013, celebrada el día 17 de abril del 2013, en la ciudad de Piura, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Piura, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 27680 y Ley N° 28607; y la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, y sus modificatorias Ley N° 27902, Ley N° 28961, Ley N° 28968 y Ley N° 29053;

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Solicitar a Presidencia Regional, encargue a Gerencia General Regional en coordinación con Gerencia Regional de Infraestructura, la evaluación del PIP "Mejoramiento y Ampliación de la Infraestructura de la I.E Secundaria – Atahualpa del Centro Poblado Atahualpa – Tambogrande", código SNIP N° 45839, a efecto que, de corresponder, se priorice la elaboración del perfil de viabilidad y expediente técnico.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Alcanzar el presente Acuerdo de Consejo Regional a Presidencia Regional y Gerencia General Regional para su implementación.

**ARTICULO TERCERO.-** Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

### POR TANTO:

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

**Ing. TOMÁS FIESTAS ECHE**  
CONSEJERO DELEGADO  
CONSEJO REGIONAL